CONTRATO.	**CO1.PCCNTR.5262630 (SMIN 053-2023)**
CONTRATISTA	**OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA S.A.S.**
CC O NIT	900.074.063-6
OBJETO	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS EDILES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ EN EL XVI CONGRESO NACIONAL DE EDILES EN MEDELLÍN"*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$44,251,850
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 DIAS
FECHA FIRMA CONTRATO	01/08/2023
FECHA ACTA DE INICIO	01/08/2023
ADICION N°	NA
VALOR ADICIONADO	NA
FECHA ADICION	NA
PRORROGA N°	NA
PLAZO PRORROGADO	NA
FECHA PRORROGADO	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	08/08/2023
FECHA DE LIQUIDACIÓN	04 DIC 2023

En Zipaquirá a los 04 DIC 2023 se reunieron el señor alcalde **WILSON LEONAR GARCIA FAJARDO**, el Doctor **JUAN CARLOS URRUTIA RAMIREZ** como SUPERVISOR del contrato y **ANDRÉS DEL CARMEN VELASQUEZ SALGADO** como representante legal de **OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA S.A.S** como CONTRATISTA, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. Y que en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a Paz y Salvo".

SEGUNDA: Que a la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por extinción de su duración y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

PÓLIZAS

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
PÓLIZA No. 37-46-101005270				
CUMPLIMIENTO	100	**$11.062.962**	31-07-2023	10-02-2024
CALIDAD	0	0	0	0

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	SI	NO
ACTA DE INICIO	**X**	
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	**X**	
INFORME DEL SUPERVISOR	**X**	
ACTA DE SUSPENSION		**X**
ACTA DE REINICIO		**X**

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	Ninguna
PRORROGAS		X	Ninguna
MULTAS		X	Ninguna
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	Ninguna
CADUCIDAD		X	Ninguna

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$44,251,850
VALOR CONTRATO ADICIONAL No.1	$0

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
16/08/2023	2023004605	$44,251,850

VALOR EJECUTADO $44,251,850
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO $0

SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

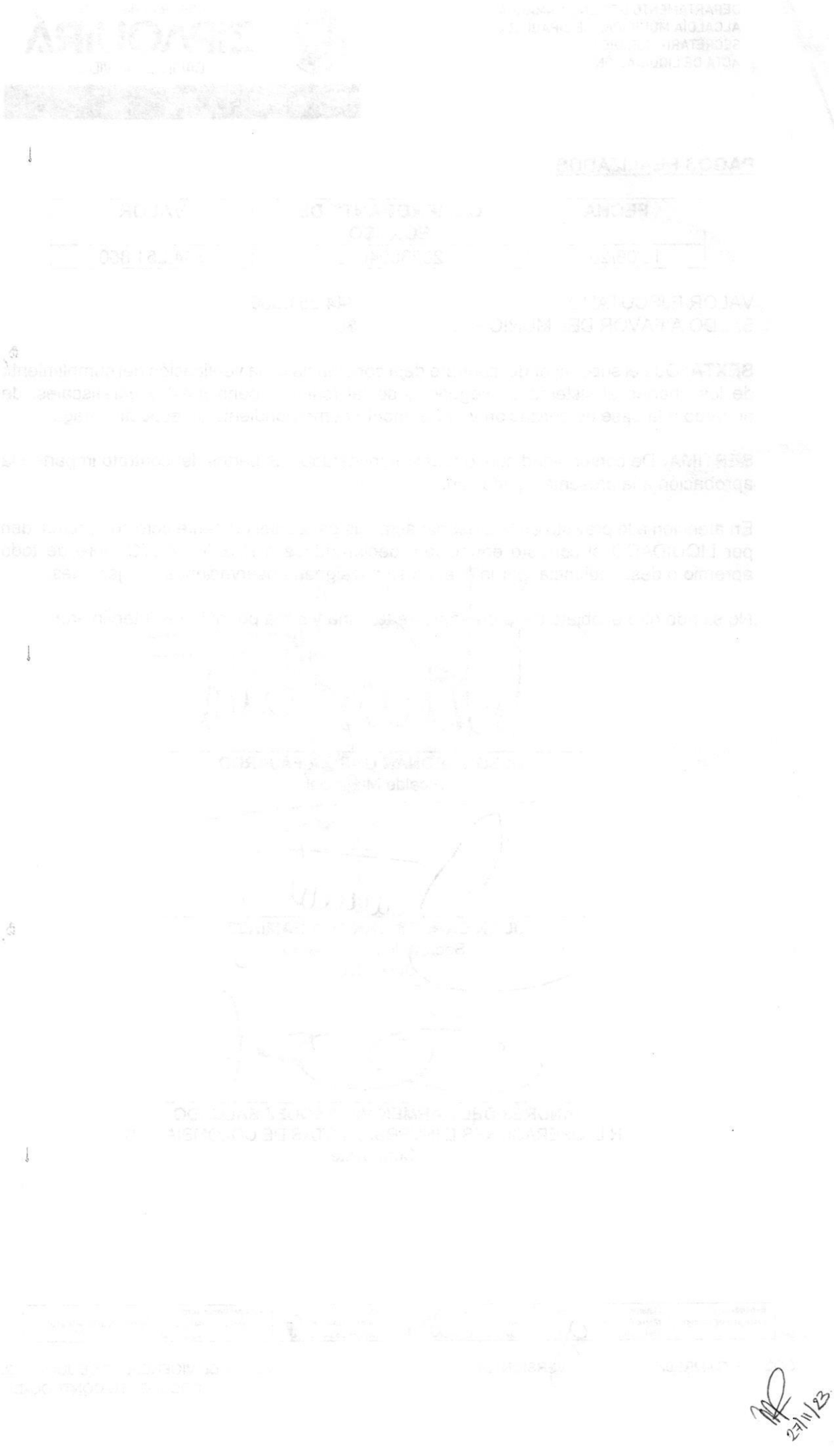
No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron.

WILSON LEONAR GARCIA FAJARDO
Alcalde Municipal

JUAN CARLOS URRUTIA RAMIREZ
Secretario de Gobierno
Supervisor

ANDRÉS DEL CARMEN VELASQUEZ SALGADO
R.L. OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS
Contratista

Revisó: Mg. Paulo Ortiz



23/11/23

SMIN-053-2023